



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 21/1

RESOLUCION V.R. N° 98 030-1

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/215/97 de fecha 10 de Octubre de 1997; lo establecido en el Reglamento de Personal, artículos 29 letra b) y 30 letra b); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año renovable a contar del 1° de Marzo de 1998, a la Srta. **SANDRA SALDIVIA BORQUEZ**, académica del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado, en la Universidad de Granada, España.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 20 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

97-171